

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CORRESPONDIENTE AL SÁBADO 22 DE ABRIL DE 1916

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el 62 de la misma ley, he acordado convocar a la Excm. Diputación provincial para que se reúna en el salón de actos de su casa palacio el día 1.º de Mayo próximo, a las once horas, con el fin de dar principio a las sesiones correspondientes al primer período semestral del corriente año; encareciendo a los señores Diputados su más puntual asistencia.

Segovia, 22 de Abril de 1916.

EL GOBERNADOR,

Alberto Larrondo y Oquendo

